REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 14 OCT 2010

Resolución Directoral Regional Nº 038 -2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

El Memorándum N° 0152 y 0155-2010/GOB.REG.PIURA– 41000 de fechas 02 y 06 del mes de julio del 2010;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsando o no a los trabajadores de cada entidad de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, concordante con la ejecución de ingresos y egresos establecidos en el Informe Ejecutivo de Gestión del SUB CAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2010;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través del SUB CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N°s 27967, 28132 y 28254;

Que, contando con el presupuesto anual respectivo, el mismo que se encuentra reflejado en el Presupuesta Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reportado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año 2010;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y del encargada de las acciones de personal, así como de Asesoría Jurídica de esta Dirección Regional ;

y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0830-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de agosto 2003 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2009-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 24 de junio 2009;

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 14 OCT 2010

Resolución Directoral Regional Nº 038 -2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 Nuevos Soles (S/. 26,520.00) meses octubre - diciembre 2010 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – "SUBCAFAE" de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, para que se abone el incentivo económico de racionamiento y productividad a los servidores de la Dirección Regional, de Vivienda, Construcción y saneamiento.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:

META	PROG	NOMBRE	FTE. FTO	ASIGN. ESPECIF	CONCEPTOS			TOTAL. TRANSFERENCIA
					RACIONAMIETO	PRODUCTIVIDAD		TOTAL
0060	041	DESARROLLO URBANO	R.O	2.1.1.1.2.1	10,710.00	5,280.00		15,990.00
0061	042	VIVIENDA.	R.O	2.1.1.1.2.1	3,780.00	2,400.00		6,180.00
0055	040	SANEAMIENT	R.O	2.1.1.1.2.1	3,150.00	1,200.00		4,350.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					**17,640.00**	**8,880.00**		**S/. 26,520.00**

ARTICULO 3°.- Transcríbase la presente Resolución a la Oficinas Regional de Administración, Oficina de Control Institucional y de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su cumplimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Elba del Carmen Merino de Lama
DIRECTORA REGIONAL